

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

## REDONDELA

Don Jesús Pereira Roldós, Teniente de Navío (RNA), Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Redondela, Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de Piloto de primera de la Marina Mercante perteneciente a don Felipe Rodríguez García.

Hago saber: Que por resolución del Ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, número 05/PD, de fecha 3 de julio de 1984, ha sido declarado nula la tarjeta de Piloto de primera de la Marina Mercante, expedida por la Dirección General de la misma, con fecha 5 de noviembre de 1971 y número de personal 482005483, perteneciente a don Felipe Rodríguez García, incurriendo en responsabilidad aquella persona que lo posea y no haga entrega del mismo, a la autoridad de marina. Redondela, 26 de julio de 1984.—El Teniente de Navío Instructor, Jesús Pereira Roldós.—3.925-D.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## VIGO

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1984 por el buque «F. Ferrer», de la matrícula de Vigo, folio 8.312, al también pesquero «Mañufe», de la matrícula de Vigo, folio 8.747.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984. El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.370-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1984 por el buque «Mar Caspio», de la matrícula de Vigo, folio 7.558, al también pesquero «Mar Báltico», de la matrícula de Vigo, folio 7.559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984. El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.371-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1984 por el buque «Molipesca», de la matrícula de Cádiz, folio 867, al también pesquero «Sargo», de la matrícula de Vigo, folio 8.481.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984. El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.372-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1984 por el buque «Larra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.429, al también pesquero «Nuestra Colondrina», de la matrícula de Gijón, folio 1.764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984.—El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.373-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1984 por el buque «Voltoya», de la matrícula de Vigo, folio 8.464, al también pesquero «Reina Mercedes», de la matrícula de Santander, folio 2.410.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984.—El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.374-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye e pide con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1984 por el buque «Monchito», de la matrícula de Bayona, folio 1.858, al también pesquero «Chato Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.291.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984. El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.375-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1984 por el buque «Gran Rosa de los Vientos», de la matrícula de Bermeo, folio 2.384, al también pesquero «Larra», de la matrícula de Vigo, folio 1.429.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984. El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.376-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 8 de agosto de 1984 por el buque «Larra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.429, al también pesquero «Puerto Chico», de la matrícula de Santander, folio 2.388.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984.—El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.377-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1984 por el buque «Rafa Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.353, al también pesquero «Nuevo Pescador», de la matrícula de Vigo, folio 8.817.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1984.—El Juez, Luis Fernández Estrada.—11.378-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1984 por los buques «Pino Ladra» y «Giráldez», de la matrícula de Vigo, folios 9741 y 7790, respectivamente, al «Manolita Suárez», de la matrícula de Gijón, folio 749.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de septiembre de 1984.—11.507-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones

#### NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo a la constitución del Depósito «Necesario sin interés», en metálico, números 59 de entrada y 19.675 de Registro, de fecha 16 de marzo de 1982, por un

importe de cuarenta y una mil cuatrocientas trece (41.413) pesetas, propiedad de «Ibérica del Frío, S. A.», garantizado el mismo; adquisición por parte de la Sección de Medicina de Cirugía Experimental con cargo a la partida 646431/24-Hospital Provincial de Madrid. A disposición Hospital Provincial de Madrid, se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abone dicho importe y transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 19 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—3.860-D.

#### VIZCAYA

##### Extravío de un resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 232; número de registro, 90.001, constituido por el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Bilbao, a disposición de dicho Juzgado para diligencias previas número 3428/83, por importe de sesenta y nueve mil trescientas treinta (69.330) pesetas, de fecha 21 de febrero de 1984.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao 6 de agosto de 1984.—El Delegado de Hacienda.—10.953-E.

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### BALIARES

Por desconocerse el actual domicilio de Montague Habfield por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat 127», matrícula SUU-872-R, levantada por la Guardia Civil el día 3 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección - Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 271/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2º de agosto de 1984.—El Inspector Administrador.—11.121-E.

Por desconocerse el actual domicilio de John David Engelbald Horn, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 4 3/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Suzuki», modelo 2-Whell de 123 cc., matrícula VHN-206-S, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción del artículo 12, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984, solidaria con el señor Helmut Richard Gottwald.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de agosto de 1984.—El Inspector - Administrador, Miguel Suau Abraham.—11.120-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Reinhard Lemprecht, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula BI-JA-289, levantada por la Guardia Civil el día 3 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección - Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 272/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.122-E.

#### LA CORUÑA

##### Notificación de expediente de infracción administrativa de contrabando 164/73

Por medio del presente se comunica a José Luis Estévez Novoa, con último domicilio conocido en calle Monte das Moas, 14, 2º, La Coruña, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 164/83, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión de tabaco extranjero, carente de las correspondientes precintas de «Tabacalera, S. A.», y un automóvil «Seat 1.430», matrícula C-88688, instruida por la Guardia Civil de La Coruña con fecha 15 de octubre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a José Luis Estévez Novoa.

3.º Imponer a José Luis Estévez Novoa una multa de 498.300 pesetas, procediendo la distribución reglamentaria de la misma.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se les dará el destino reglamentario.

6.º Devolver a su propietario, don Julio Reiris Brea, el automóvil aprehendido, marca «Seat 1.430», matrícula C-77686.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al

de publicación del presente. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

La Coruña, 30 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11 240-E.

#### LA FARGA DE MOLES

(LÉRIDA)

Por el presente se comunica a Rafaela Lidón Fernández, cuyo último domicilio conocido es avenida Marqués de Montrouig, número 12, 2.º, 2.ª, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 345/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 3 de julio de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 22 de agosto de 1984. El Inspector-Administrador.—11.125-E.

Por el presente se comunica a Augusto Fernández González, cuyo último domicilio conocido es calle Canonges, número 38, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 285/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 31 de mayo de 1984, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante estas oficinas cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 27 de agosto de 1984. El Inspector-Administrador.—11.213-E.

Por el presente se comunica a Manuel Castán Canals, cuyo último domicilio conocido es Casa Miquel, sin número, Asnurri (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 293/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 9 de junio de 1984, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante estas oficinas cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 27 de agosto de 1984. El Inspector-Administrador.—11.214-E.

Por el presente se comunica a doña María Gloria González Muñoz, cuyo último domicilio conocido es calle Consejo de Ciento, número 536, Barcelona-13, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 304/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 16 de junio de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 4 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.505-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 149/84, en relación con la intervención de un automóvil «Opel-Ascona» matricula M-LT5132, por supuesta infracción de su propietario, Udo Klaus Dieter, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de julio de 1984.—El Administrador.—10.945-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 159/84, en relación con la intervención de un automóvil «Renault-12-TS», matricula 7214-PG-78, por supuesta infracción de su propietario, Bendali M. Barex, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de agosto de 1984.—El Administrador.—10.946-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 160/84, en relación con la intervención de una motocicleta «Vespa-125», matricula LU-97, por supuesta infracción de su propietaria, Silvia Wagner, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que se presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de agosto de 1984.—El Administrador.—10.947-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 163/84, en relación con la intervención de un turismo «Mercedes-200», matricula LU-VS-630, por supuesta infracción de su propietario «Hermut Schneider, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de agosto de 1984.—El Administrador.—10.948-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Carreteras

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto I-L-354 C, «Acondicionamiento de la carretera C-1313 (eje pirenaico), desde Adrall al límite de la provincia de Gerona. Tramo: Pont de Bar». Provincia: Lérida. T. M.: Aristotolriu.*

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 31 de mayo de 1984, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984 y la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley y artículo 56 del Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 25 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—8 850-E.

PROYECTO: DO-1313 TRAMO: "C"

T.M.: ARISTOT - TOLORIU

Finca		Nombre y domicilio del		Objeto a	Superficie expropiada	Linderos
Nº	Pol.	Par.	Titular afectado	Expropiar	en m <sup>2</sup>	
19	4	240	Esteban Tort Palau Pont de Bar (Lérida)	Prado	144,-	N. y O: resto finca matriz; S: C-1313; E: Antonio Vidal.
20	3	15	Francisco Palay Grau Toloriu (Lérida)	Arboles ri- bera.	-	N: C-1313; S, E y O: resto finca matriz
21	4	217	Antonio Vidal Serra Pont de Bar (Lérida)		2.465,-	N: C-1313; S: Maria Sansa; E: José Aler y Ramón Noguera; O: Esteban Tort.
22	4	218	José Aler Gelabert Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	414,-	N y E: Resto finca matriz; S: Ramón Noguera; O: Antonio Vidal.
23	4	214	Ramon Noguera Prat Pont de Bar (Lérida)	Prado.	198,-	N: José Aler; S: María Sansa y Juan Grau, E: resto finca matriz; O: Antonio Vidal.
24	4	220	María Sansa Bordanova Pont de Bar (Lérida)	Prado	470,-	N: Ramon Noguera; S. y O: C-1313; E. Juan Grau.
25	4	221	Juan Grau Sansa Pont de Bar (Lérida)	Prado	650,-	N. y E: Ramón Noguera; S: C-1313; O: María Sansa.
26			Ramón Noguera Prat Pont de Bar (Lérida)	Prado	250,-	N y E: resto finca matriz; S: C-1313; O: Juan Grau
27	3	16	María Sansa Bardonova Pont de Bar (Lérida)	Prado	-	N y E: C-1313; S: río Segre; O: resto finca matriz.
28	3	10	María Sansa Bordanova Pont de Bar (Lérida)	Prado	24,-	N: C-1313; S y O: resto finca matriz; E: Hdos de Vda. de Esteban Rosell.
29	2	7	Juan Grau Sansa Pont de Bar (Lérida)	Prado	820,-	N: C-1313; S y O: resto finca matriz; E: Irene Campi.
30	3	18	Hdo. de Vda. de Esteban Rosell Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Nico- las Rosell; O: Maria Sansa.
31	3	18	Hdo. de Vda. de Esteban Rosell Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	1.595,-	N: C-1313; S y O: Resto finca matriz; E: Hdos. de Antonio Tort.
32	3	19	Nicolas Rosell Gasch Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	1.670,-	N: C-1313; S: Esteban Rosell y Antonio Tort; E: Antonio Tort; O: Esteban Rosell.
33	3	21	Hdos. de Antonio Tort Palau Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	2.400,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: José Besoli; O: Nicolas Rosell y Esteban Rosell
34	2	9	Irene Campi Toloriu (Lérida)	Erial pastos	225,-	N y E: resto finca matriz; S: C-1313; O: Juan Grau.
35	2	11	Jaime Soldevilla Vila- roma Toloriu (Lérida)	Prado	223,-	N y O: resto finca matriz; S: C-1313; -- E: Jaime Soldevilla
36	3	20	Hdos. José Besoli Pujol Toloriu (Lérida)	Erial pastos	894,-	N: -1313; S: resto finca matriz; E: Rosalía Valls; O: Antonio Tort.
37	2	22	Rosalía Valls Call Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	1.822,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E. Fran- cisco Pujol; O: José Rosell.

Finca			Nombre y domicilio del	Objeto a	Superficie expresada	
Nº	Pol	Par.	Titular afectado	Expropiar	en m <sup>2</sup>	
38	2	4	Jaime Soldevila Vilaroma Toloriú (Lérida)	Erial pastos	-	N y E: resto finca matriz; S: C-1313; O: Rosalia Vallis.
39	8	29	Francisco Pujol Toloriú (Lérida)	Cereal secano	1.457,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Francisco Palau; O: Rosalia Vallis.
40	3	30	Francisco Palau Sansa Toloriú (Lérida)	Erial pastos	2.010,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Ayuntamiento; O: Francisco Pujol.
41	3		Ayuntamiento de Toloriú Toloriú (Lérida)	Erial pastos	1.188,-	N: C-1313; S: Resto finca matriz; E: Juan Grau; O: Francisco Palau.
42	2	55	Esteban Alís La Seo de Urgel (Lérida)	Leños bajos	206,-	N y O: resto finca matriz; S: C-1313; -- E: Josefa Vidal.
43	2	56	Hdos. de Josefa Vidal Bonet "Cañ Chaparro" Toloriú (Lérida)	Leños bajos	228,-	N y E: resto finca matriz; S: C-1313; -- O: Esteban Alís
44	2	57	María Sansa Bordanova Pont de Bar (Lérida)	Leños bajos	48,-	N y O: resto finca matriz; S: C-1313; -- E José Jordana.
45	3	32	Juan Grau Sansa Pont de Bar (Lérida)	Leños bajos	3.020,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: José Jordana; O: Ayuntamiento
46	3	480	José Jordana Andorra Toloriú (Lérida)	Erial pastos	730,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: María Sansa; O: Juan Grau.
47	2	58	José Jordana Andorra Toloriú (Lérida)	Leños bajos	-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: María Sansa; O: María Sansa.
48	2	59	María Sansa Bordanova Pont de Bar (Lérida)	Leños bajos	-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Francisco Duran; O: José Jordana.
49	3	36	María Sansa Bordanova Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	5.199,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Francisco Duran; O: José Jordana.
50	3	319	Francisco Duran Ribo Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	1.574,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Jaime Tort; O: María Sansa.
51	2	60	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Madrid.	Leños bajos	63,-	N, E y O: resto finca matriz; S: C-1313.
52	2	64	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid.	Leños bajos	110,-	N, E y O: resto finca matriz; S: C-1313
53	2	86	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid.	Leños bajos	3.052,-	N y E: María Ribot; S: C-1313; O: resto finca matriz.
54	2	87	María Ribot Bertran Pont de Bar (Lérida)	Leños bajos	420,-	N, E y O: resto finca matriz; S: MOPU
55	3	43	Francisco Bonet Cortina Arseguel (Lérida)	Leños bajos	540,-	N: C-1313; S y O: resto finca matriz; -- E: José Alar.
56	2	89	Productora eléctrica Urgelense La Seo de Urgel (Lérida)	Erial pastos	510,-	N: resto finca matriz; S y E: C-1313; -- O: MOPU.
57	3	45	José Alar Gela Bert Pont de Bar (Lérida)	Leños bajos	2.376,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E y O: Francisco Bonet.

Finca			Nombre y domicilio del	Objeto a	Superficie expropiada	Linderos
Nº	Pol.	Par.	Titular afectado	Expropiar	en m <sup>2</sup>	
58	3	48	Francisco Bonet Cortina Arseguel (Lérida)	Cereal seco	2.230,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E y O: José Alar.
59	2	92	Rosalía Valls Call Pont de Bar (Lérida)	Prado.	180,-	N y O: resto finca matriz; S: C-1313; -- E: P.E.N.S.A.
60	2	93	Productora eléctrica = Urgelense La Seo de Urgel (Lérida)	Erial pastos	451,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: José Alar; O: Rosalía Valls.
61	3	55	José Alar Gelabert Pont de Bar (Lérida)	Prado.	756,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Nico- las Rosell; O: Francisco Bonet.
62	3	529	Nicolas Rosell Gasch Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	348,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E y O: José Alar.
63	3	62	José Alar Gelabert Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	376,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Pedro Maña Puig de Masa; O: José Alar.
64	2	94	José Alar Gelabert Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	318,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: Jaime Tort; O: P.E.U.S.A.
65	2	105	Jaime Tort Coll Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	2.840,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: Fran- cisco Bonet; O: José Alar.
66	3	67	Pedro Maña Puigdemasa Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	124,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Este- ban Alis; O: José Alar.
67	3	63	Esteban Alis La Seo de Urgel (Lérida)	Erial pastos	270,-	N: C-1312; S: resto finca matriz; E: María Sansa; O: Pedro Maña.
68	3	64	María Sansa Bordanova Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	312,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Juan Grau; O: Esteban Alis.
69	3	65	Juan Grau Sansa Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	375,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Nico- las Rosell O: María Sansa
70	3	65	Juan Grau Sansa Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	155,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Ayun- tamiento; O: Nicolas Rosell.
71	3	65	Nicolas Rosell Gasch Pont de Bar (Lérida)	Cereal seco	310,-	N: C-1313; S: resto finca; E y O: Juan Grau
72	2	101	Francisco Bonet Cortina Arseguel (Lérida)	Cereal seco	425,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E y O: Jaime Tort
73	2	105	Jaime Tort Coll Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	2.360,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: Pedro Maña; O: Francisco Bonet.
74	2	111	Ayuntamiento Aitstot-Toloriu (Lérida)	Erial pastos	1.010,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Jaime Tort; O: Juan Grau.
75	2	112	Jaime Tort Coll Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	960,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: MOPU; O: Ayuntamiento.
76	2	107	Pedro Maña Puigdemasa Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	437,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: MOPU; O: Jaime Tort.
77	2	124	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo			N: C-1313; S: resto finca matriz; E: río Se- gre; O: Jaime Tort.

Finca		Nombre y domicilio del Titular afectado		Objeto a Expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
Nº	Pol. Par.					
		Madrid		Erial pastos	1.086,-	
78	2	109	Ministerio de Obras - Pùblicas y Urbanismo, Madrid	Erial pastos	1.845,-	N: resto finca matriz; S: G-1313; E: Río Segre; O: Pedro Maña.
79	3	192	Clemente Campi Pubill Pont de Bar (Lérida)	Leños bajos	2.366,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: Rosalía Valls; O: Río Segre.
80	4	194	Clemente Campi Pubill Pont de Bar (Lérida)	Prado	2.050,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Rosalía Valls; O: Río Segre.
81	1	57	Rosalía Valls Call Pont de Bar (Lérida)	Erial pastos	120,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: MOPU; O: Clemente Campi.
82	1	35	Rosalía Valls Call Pont de Bar (Lérida)	Cereal secano	1.656,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Juan Blanch; O: Clemente Campi.
83	1	59	Ministerio Obras Pùblicas y Urbanismo. Madrid.	Erial pastos	120,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: Ayuntamiento; O: Rosalía Valls.
84	1	92	Ayuntamiento Aristot-Toloriu (Lérida)	Leños bajos	2.534,-	N: resto finca matriz; S: C-1313; E: Juan Cava; O: MOPU.
85	1	34	Juan Blanch Domingo Martinet (Lérida)	Cereal secano	492,-	N: C-1313; S y E: resto finca matriz; O: Rosalía Valls.
86	1	32	Juan Andorra Alis Bar (Lérida)	Erial pastos	450,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Francisco Genis; O: José Andorra.
87	1	31	Francisco Genis Gali Bar (Lérida)	Erial pastos	225,-	N: C-1213; S: resto finca matriz; E: Pedro Gali; O: Juan Andorra.
88	1	30	Pedro Gali Lloret Bar (Lérida)	Erial pastos	112,-	N: C-1313; S y E: resto finca matriz; O: Francisco Genis.
89	1	29	Isidro Soldevila Pubill Bar (Lérida)	Erial pastos	-	N: C-1313; S y O: resto finca matriz; E: Celestina Besoli.
90	1	28	Celestina Besoli Besoli Bar (Lérida)	Leños bajos	28,-	N: C-1313; S: resto finca matriz; E: Isidro Soldevila; O: resto finca matriz.

## Comisarías de Aguas

### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Asilo Ancianos Desamparados, carretera Poza, sin número, Burgos.

De su representante: Rvda. Madre Superiora.

Clase de aprovechamiento: Riegos de un jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vena.

Término municipal en que radican las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de septiembre de 1984.—  
El Comisario Jefe de Aguas.—4.281-D.

### GUADALIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo La Jurada.

Término municipal en que se sitúa la toma: Pedroche (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido

el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los postulantes y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1984.—  
El Comisario Jefe de Aguas.—4.306-D.

## CATALUÑA

### Departamento de Cultura

#### BARCELONA

##### Servicio de Promoción de la Prensa

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones de Joventut i Societat, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Servel de Promoció de la Premsa, calle Portaferrisa, número 1, 08002-Barcelona, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones de Joventut i Societat, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Princesa, 6, Barcelona.  
Consejo de Administración: Presidente, don José María Villena Segura, Secretario, don José María Riera Mercadal, Consejeros-Delegados, don Narcís Castanyer Bach y don José María Riera Mercadal.

Título «Papers de Joventut».  
Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato 33 por 21 centímetros.  
Número de páginas 60.  
Precio: 250 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 6.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Información sobre la juventud en general.

Director: Susi Morell.  
Clasificación según el Real Decreto 347/1977, de 16 de diciembre: «interés especial».

Barcelona, 17 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Promoción de la Prensa.—3.867-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Gironina, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Servel de Promoció de la Premsa, calle Portaferrisa, número 1, Barcelona-08002, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Gironina, S. A.».  
Domicilio: Avenida Jaume I, 14 bajos, Girona.

Consejo de Administración: Presidente, don Ricardo Llapart Tharrats, Vocal, don Pedro Morillo Callego.

Título: «Los Sitios».  
Lugar de aparición: Girona.  
Periodicidad: Diario, menos los lunes.  
Formato: 42 por 29 centímetros.  
Número de páginas: Un máximo de 48.  
Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.700 de media.  
Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Publicación diaria de noticias generales, concentradas particularmente en las comarcas de la provincia de Girona.

Director: Doña Gloria Alzamora i Planagumá.

Clasificación según el Real Decreto 347/1977, de 16 de diciembre. De interés general.

Barcelona, 24 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio de Promoción de la Prensa. 3.951-D.

## Servicios Territoriales de Industria y Energía

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», Diputación, 248 bajos, Barcelona.

1. Referencia AS/ce-AT. 49851/1984.  
Ampliación red de distribución a 5 KV en término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,235 kilómetros, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados, que enlazará la estación transformadora «Sans» con estación transformadora «Caja Provincial».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones.—3.950-D.

## GALICIA

### Consejería de Industria y Energía

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.590.  
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a la granja de la Central Lechera Asturiana en Sobrado de los Monjes.

Características: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 816 metros de longitud, que entronca en la línea de media tensión a centro de transformación «Unión Ganadera Gallega» y final en el centro de transformación aéreo a construir de 160 KVA, relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5 por 100/398-230 V.  
Presupuesto: 2.025.475 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 19 de julio de 1984.—El Delegado provincial.—4.492-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.592.  
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Seguridad y mejora del suministro de energía eléctrica a los abonados de Robledo, Novás, Gorita, Ayuntamiento de Ordenes.

Características: Red de baja tensión a 380/220 V que parte del centro de transformación de «Merelle».

Presupuesto: 4.984.043 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 19 de julio de 1984.—El Delegado provincial.—4.493-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.591.  
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar las instalaciones y el servicio a los abonados de la Urbanización «O'Valiño», Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 586 metros de longitud, que parte del último apoyo de la línea de media tensión existente que alimenta al centro de transformación «Urbanización O'Valiño» y final en el centro de transformación «O'Valiño-Piscina».

Presupuesto: 885.514 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 19 de julio de 1984. El Delegado provincial.—4.494-2.



## BANCO DE ESPAÑA

Circular número 28/1984, de 31 de julio

## ENTIDADES DELEGADAS

Modificando los anexos de la Circular número 248, de 7 de agosto de 1983, dictada por el extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera

El tiempo transcurrido desde la publicación de la Circular número 248 por el extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera, en cuyo anexo A se contiene la enumeración de los códigos estadísticos para conceptos no correspondientes a mercancías, hace aconsejable revisar esta clasificación y elaborar un nuevo sistema de códigos que tengan en cuenta los cambios de diversa índole producidos en las transacciones económicas de España con el exterior, en particular, la aparición de nuevos sistemas de financiación del comercio exterior, la notable intensificación en la actividad en moneda extranjera de nuestra Banca, la aparición de nuevas corrientes comerciales, etc.; además, la experiencia ha aconsejado cambiar la forma de registrarse y clasificarse determinadas transacciones, en especial las de capital y sus rendimientos, con el objeto de simplificar la comunicación de los datos y facilitar su explotación.

En virtud de lo expuesto, por la Dirección General de Transacciones Exteriores y por el Banco de España, se dictan las siguientes Instrucciones:

## Instrucciones generales

Primera.—Se suprimen las Secciones I a XIII del anexo «A», «Códigos estadísticos aplicables a conceptos no correspondientes a mercancías», de la Circular número 248, de 7 de agosto de 1983, dictada por el extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera, y se sustituyen por las Secciones 00 a 19, que pasan a constituir el anexo «A» de la presente Circular.

Segunda.—Se suprime el anexo «B», «Sectores económicos» de la citada Circular número 248, de 7 de agosto de 1983.

Tercera.—Se crea el anexo «G», «Sector público», constituido por las Entidades recogidas en el Oficio-circular del Banco de España, de fecha 10 de febrero de 1984, más el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Cuarta.—Los códigos estadísticos que llevan a continuación de su denominación el signo (1), no pueden ser utilizados por las Entidades Delegadas, salvo que el Organismo competente lo autorice expresamente.

## Instrucciones particulares

Quinta.—Anexo «A»:

1.º El anexo «A» consta de 19 Secciones para los conceptos no correspondientes a mercancías, a los que se ha incorporado una Sección «00» bajo la denominación de «Códigos estadísticos comerciales de conceptos no comprendidos en el arancel y posiciones (claves) estadísticas arancelarias especiales».

2.º Las operaciones aplicables a cualesquiera de los códigos comprendidos en la Sección «00» se tramitarán en los impresos y comunicaciones de cobros y pagos exteriores correspondientes a mercancías. Las relativas a las 19 Secciones restantes, en los modelos no correspondientes a mercancías.

Sexta.—Anexo «A». Secciones 14, 15, 16 y 17:

La nueva presentación que se da al registro de los movimientos de capital y sus rendimientos consiste, básicamente, en clasificar bajo una misma agrupación

numérica inicial (cuatro cifras) todas las operaciones relativas a una misma transacción inicial o básica, de modo que las diversas operaciones de capital y las transacciones u operaciones que se deriven de las mismas queden claramente ordenadas y agrupadas.

Séptima.—Anexo «A» Sección 18:

La creación de la Sección 18 tiene por objeto recoger, como registros de ingresos y pagos, las variaciones mensuales producidas en los saldos de cada una de las divisas tomadas y colocadas al amparo de lo establecido en la Circular 9-DE del Banco de España.

La cumplimentación mensual de los registros de ingresos y pagos se efectuará, para cada uno de los conceptos creados, en la forma siguiente:

1. Los aumentos mensuales de los saldos en cada una de las divisas de recursos tomados (entradas) se registrarán en ejemplar R08.

2. Las disminuciones mensuales de los saldos en cada una de las divisas de recursos tomados (salidas) se registrarán en ejemplar A06.

3. Los aumentos mensuales de los saldos en cada una de las divisas de recursos colocados (salidas) se registrarán en ejemplar A06.

4. Las disminuciones mensuales de los saldos en cada una de las divisas de recursos colocados (entradas) se registrarán en ejemplar R08.

5. Como titular del ejemplar correspondiente figurará la Entidad delegada comunicante y como país España.

6. La facturación de los citados ejemplares R08 y A06 se efectuará en estados C-1 y V-1, distintos de los ordinarios, con fecha final del mes correspondiente, sin computarlos en el estado P. En los meses en que no se produzcan variaciones se remitirán dichos estados con la indicación de «sin variación».

7. Por única vez se confeccionará esta información con los saldos activos y pasivos existentes en cada divisa al 31 de diciembre de 1984 y será remitida con el último estado P del año y en los meses sucesivos se actualizará en la forma indicada en los puntos 1 al 6 anteriores.

8. En todo lo no específicamente recogido en estas instrucciones se estará a lo dispuesto en las normas correspondientes de la Circular número 16/1982 de este Banco de España.

Octava.—Anexo «G». Sector Público (en operaciones de capital y sus rendimientos):

Hasta la presente modificación de las tablas de los códigos estadísticos, las «Inversiones y desinversiones privadas», se recogían en una Sección (VIII), distinta de la Sección destinada a las «Inversiones y desinversiones públicas» (IX). Idéntico criterio se seguirá para la identificación de los «Rendimientos de Inversiones privadas» (Sección X) y de los «Rendimientos de Inversiones públicas» (Sección XI). En definitiva, la distinción entre inversión pública y privada y sus rendimientos se efectuaba en función de la utilización de códigos diferentes.

El nuevo sistema, al crear un solo código estadístico para cada concepto, con independencia de que la transacción corresponda al Sector público o privado, establece la diferenciación, teniendo en cuenta el código de identificación de la Entidad prestataria, agrupándose dentro del Sector público de manera automática aquellas Entidades que forman parte integrante del mismo, según la definición que se recoge en la presente Circular, norma tercera, incluyéndose el resto de las Entidades dentro del Sector privado.

Novena.—Con el fin de facilitar la tramitación administrativa:

— Se indican las siglas (DGTE o BE) correspondientes al Organismo competente, en principio, en cada caso (Dirección General de Transacciones Exteriores o Banco de España), debajo de cada código estadístico, y

— Se acompañan tablas de equivalencia entre los códigos estadísticos nuevos y los códigos antiguos, y viceversa.

Décima.—La presente Circular entrará en vigor el 1 de enero de 1985.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Subgobernador.

Nota.—Los anexos a los que se refiere esta circular pueden consultarse en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.—7.912-A.

BANCO DEL DESARROLLO  
ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A.  
(BANDESCO)

Bonos de Caja, serie N, emisión 15 de noviembre de 1980, al 13,50 por 100

En virtud de la escritura de emisión de los bonos de referencia, la amortización total debería tener lugar al cumplirse el cuarto año de la fecha de emisión, esto es, el 15 de noviembre de 1984.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco, debidamente facultado por la Junta general y con la aprobación de la Asamblea de bonistas celebrada el 8 de septiembre de 1983, el plazo de amortización de los bonos de esta emisión ha quedado prorrogado por tres años, hasta el 15 de noviembre de 1987, manteniéndose invariables las restantes condiciones de emisión, entre ellas el tipo de interés del 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

No obstante lo anterior, los bonistas que lo deseen podrán presentar a reembolso sus títulos en la fecha inicialmente prevista para su amortización, es decir, el 15 de noviembre de 1984. Para ello, deberán comunicar su decisión por escrito, bien al Banco emisor o a la Entidad depositaria de los títulos, no más tarde del 31 de octubre de 1984, entendiéndose que los que en el mencionado plazo no cumplieran este requisito optan por la prórroga.

El pago del principal de los bonos cuyos propietarios deseen el reembolso se realizará en a oficina central y sucursales del Banco emisor o del Banco Español de Crédito, y dichos bonos dejarán de devengar intereses a partir del 15 de noviembre de 1984.

Los poseedores de bonos que, en virtud de los acuerdos adoptados, aceten la prórroga de tres años antes citada, deberán presentar los títulos para su estampillado bien en las oficinas del Banco emisor o en la central y sucursales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—15.489-C.

## BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Albarracín: José Vicente Cimerá García, 11.770.14.

Sucursal de Alicante: O.P.: Manuel Cortés Lloret, 3.893.22; Frank Maych, 3.838.40; Enrique Lara Ajarque o Concepción Lara Millán, 3.935.64; Alfredo Montero Serrano, 7.474.92; Felisa Alonso Yagüe, 9.942.41; José Vidal Gran, 3.110.73.

Sucursal de Andújar: Cooperativa Remolachera de Jaén 33.033.63.



Sucursal de Miranda de Ebro: Eleuterio Turiso Murga, 3.682,90  
 Sucursal de Motril: Martín Hernández Cruz, 7.423,20.

Sucursal de Orihuela: Antonio Rodríguez Navarro, 3.139,80.

Sucursal de Palencia, O.P.: Juan Cortés Álvarez de Miranda o Susana Hernández de Azmerich, 9.910,87; Hermanos Cortés, 3.734,23; Aquilino Barriuso García, 7.262,88; Agapito de las Heras Fresno, 3.309,28.

Sucursal de Pamplona, O.P.: Francisca Gorriti Erquicia, 3.405,85; Eugenio Galdeano Rodríguez, 51.754,70; Jacinto Ayesarán Martija, 3.772,17; Francisco Ardizain Arbeloa, 8.158,11; María Isabel Lampreabe Gaztelu, 4.835,18.

Sucursal de Peñaranda de Bracamonte: Idefonso Sánchez Maestro y María Domínguez Delgado, 4.830,78; Moisés Díez Sánchez o Agustina Díaz Martín, 12.597,06.

Sucursal de Plasencia: María del Carmen Teresa y Teresa Málaga Trigo, 13.421,46; Carmelo Moratinos Flores, 4.028,35.

Sucursal de Pontevedra, O.P.: Rosina Sanmartín, 3.000; Secretariado de la Cofradía de Pescadores de Sangeño, 5.697,50.

Sucursal de Puerto de la Cruz: Francisco García Reyes y Concepción García Yanes, 3.438,90; Alberto Pestana Sánchez o A. Toledo, 3.999,63.

Sucursal de Ronda: Enrique García de Arboleda y Cervera, 3.267,92.

Sucursal de Salamanca, O.P.: Antonio Pérez Tabernero Sanchón, 18.658,12; Ramón del Castillo Jaunes, 3.920,38.

Sucursal de Salvatierra: Ana Villar Herrera, 5.016,22.

Sucursal de Sama de Langreo: Enriquetta Fernández González o José Luis Casal Fernández, 5.024,28.

Sucursal de San Sebastián, O.P.: Hijos de J. J. Iriarte, 3.317,50; José María Lojendio, 6.000; Talleres Iturbe, 5.188,48.

Sucursal de Sanlúcar de Barrameda: María del Carmen Gutiérrez de los Ríos, 24.428,42.

Sucursal de Santa Cruz de Campezo: Valeriana Sáenz Antia, 10.064,96; Donato Villar Querejazu o Andresa Ollavarri Ondategui, 3.107,68.

Sucursal de Santa Cruz de la Palma: Rafael Francisco Martín, 17.163,46; Antonio García Sosa, 3.600,45; Pedro Pérez Pérez, 3.229; Nieves Carrillo Carballo o Mercedes Elizondo Carrillo, 3.736,44; Antonio García Martín, 3.218,47; Juan Santos Pérez, 3.417,92; Cleto Rodríguez Ortega, 4.191,65.

Sucursal de Santa Cruz de Tenerife, O.P.: María Jiménez González, 5.979,20; Juan Méndez Fernández, 30.374,85; Teresa Bouzas Castañeda, 12.778,32; María Julia Borges González, 28.989,84; Pilar Jiménez Melián, 3.368,44; Miguel Linares Franco o Concepción Dolores Bravo de Linares, 10.587,91.

Sucursal de Santander, O.P.: «Instalaciones Hoteleras del Norte, S.A.», 7.708,83; Luis Ceballos de la Sota, 5.155,69; Pilar Gómez del Valle, 3.108,35; Carlos Villegas Martínez, 8.627,45; Ramón Ferro Hulla o Elcina Fernández, 9.948,37.

Sucursal de Sevilla, O.P.: Hijos de Pedro Salvador, 4.348,42.

Sucursal de Soller: Guillermo Arbona Coll o Francisca Arbona Trias, 8.839,13; Karl Wieland, 20.802,23; Antonio Bernat Vicens, 6.427,68; Martín Enseñat Pons o Pedro Enseñat Pons, 3.109,41.

Sucursal de Soria, O.P.: Ricardo Llorente Llorente, 3.538,43; Luis Pacheco Martínez o Elida Romero de Pacheco, 22.092,93.

Sucursal de Tafalla: Florentina Pilar Muñoz Blasco, 8.825,03; Teresa Hernández Pascual, 9.649,44; María Zuñaurre Irujo, 10.685,14.

Sucursal de Tarancón: Isidoro Manzanares Martínez o Tomasa González Sanabria, 3.393,28.

Sucursal de Teror: Manuel Ojeda Cabrera, 5.153,04.

Sucursal de Toledo, O.P.: Irene Mateo Moreno, 3.430.

Sucursal de Tomelloso: Germán López Sendino, José Palmero Pérez o José Belmonte Cuartero, 4.014,25.

Sucursal de Torrelavega: Emilia García Vázquez, 62.843,34.

Sucursal de Utrera: Francisco García Molina o Francisco García Delgado, 5.658,33; Sebastián Gómez García o Castillo Sánchez Montero, 10.389,19.

Sucursal de Valencia de Alcántara: Manuel Noguera Maya o María J. Batalla Magariño, 5.183,45.

Sucursal de Valencia, O.P.: Antonio José Brugar Romani o Vicente Auban Bou, 4.920,39; Myrna Erica Newman, 10.806,81; Josefa Requeni Dura, 12.022,62; Trinidad Bayarri Orts, 4.483,41; Carmen Paláu Quilis, 5.622,41.

Sucursal urbana Grao-Valencia: Salvador Perales Gómez, 3.060,88.

Sucursal urbana Marqués del Turia-Valencia: Pedro Fuertes Coben, 3.826,63.

Sucursal urbana Pie de la Cruz-Valencia: Plásticos Yayco, 5.220,32.

Sucursal de Sagunto: Manuel Luis Martínez Gimeno o María Josefa Ros Gil, 3.090,66.

Sucursal de Vélez-Málaga: Manuel Navas Romero, 6.225,88.

Sucursal de Vigo, O.P.: Herminia Buceita García, 59.521,54.

Sucursal de Villafranca del Penedés: Dolores Ventosa Jané o Teresa Ventosa Cuscó, 4.945,50.

Sucursal de Villarramiel: Julián Lesmes Melero, 25.085,95.

Sucursal de Villarreal: Tomás Mauricio Martín, 3.715,06; Arcadio Aibalat Bonet, 6.220,97; Jaime Gil Fortuño o Concepción Almela Albella, 3.550,55.

Sucursal de Villaviciosa: Alvaro o Gerardo Valdés Tuero, 29.900,30.

Sucursal de Vitigudino: Felipe Bernardo González y Domingo Martín López, 4.177,43.

Sucursal de Vitoria, O.P.: Jesús Ortiz del Río Gómez, 4.194,28; Antonio Uriarte Galarza, 5.325,39; José Asurmendi Barabategui, 22.900,35; Luis Arrieta Ocio, 3.179,34; Luisa Norzagayar Iñurrigarro, 4.631,01.

Sucursal de Zaragoza, O.P.: Javier Sebastián Esteras, 3.190,23; Diego Figueroa Aymerich o Nieves Álvarez Manzanero, 6.548,09; Javier Sebastián Esteras, 4.500; herederos de Manuel Maynar Barnolas, 7.828.

Sucursal urbana General Mola, Zaragoza: «Matalebró, S. A.», 3.504,59; Julián Guilló Larroche o Amelia Pitarque García, 4.050,84.

Efectos a pagar y otros saldos en pesetas:

Sucursal Aranda de Duero: Victorina Charle del Hoyo, 3.987.

Sucursal de Avilés: Herederos de Manuel González Vaidés, 3.641,73.

Sucursal de Barcelona, O.P.: Carlos Baldrich Guardiola, 7.156,75.

Sucursal urbana Llano de la Boquería, de Barcelona: Antonia Sans Petit, 4.427,58.

Sucursal urbana Fontanella, de Barcelona: Ramón Llorens Pérez, 3.921,20.

Sucursal de Granada, O.P.: Concepción Méndez Rodríguez Acosta, 3.273,50; Trinidad López Jiménez, 6.837,45.

Sucursal de Jumilla: Sebastián Grande Belmonte, 3.000.

Sucursal de Madrid, O.P.: Hermenegilda Sánchez de la Rubia, 5.915,80; Nicole Denis Moreau, 8.079; Juan Antonio Cerejo Pérez, 8.811; María Luisa Larrey Quijan, 15.271,20; Rosa Torrontegui Vázquez, 3.064,32; Filomena Villapece Cabezudo, 5.107,20; María Nevada Matute o Prudencia Carmen Plana Nevada, 10.000.

Sucursal urbana de Arapiles de Madrid: Gustavo Munar Ocaña, 6.770,81.

Sucursal urbana de Fuencarral de Madrid: Eugenio González Suárez, 10.427,17; Faustino González Suárez, 9.584,81; herederos de Ramón Pozas Melero, 4.550,20.

Sucursal de Plasencia: Carmelo Moratinos Flores, 4.028,35.

Sucursal de Pontevedra, O.P.: Rosina Sanmartín, 3.000; Secretariado de la Cofradía de Pescadores de Sangeño, 5.697,50.

Sucursal de Maiaró: Juan Subir Vías, 3.447,15.

Sucursal de San Sebastián, O.P.: Hijos de J.J. Iriarte, 3.317,50; José María Lojendio, 6.000; Talleres Iturbe, 5.188,48.

Sucursal de Toledo, O.P.: Irene Mateo Moreno, 3.430.

Sucursal de Zaragoza, O.P.: Javier Sebastián Esteras, 4.500; herederos de Manuel Maynar Barnolas, 7.828.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.—4.844-8.

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

### Intereses de obligaciones

A partir del día 14 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de abril de 1984 y el 14 de octubre de 1984, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 8,8068 por 100, emisión 1971, contra cupón número 28, a razón de pesetas 38,75 líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro, Santander, 17 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—15 236 C.

## INDUSTRIAS EUROPEAS DEL ALUMINIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Industrias Europeas del Aluminio, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, carretera general de Málaga a Cofn, kilómetro 10,50, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), el día 29 de octubre de 1984, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de reducción del capital social en la cuantía de 2.100.000 pesetas por anulación de las acciones números 11 al 100; 711 al 720; 1.182 al 1.281, y 3.067 al 3.076.

2.º Propuesta de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Informe socio-económico sobre el desenvolvimiento y situación actual de la Sociedad.

4.º Propuesta de renovación de miembros del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta o nombramiento de dos accionistas como interventores a estos efectos.

En el supuesto de no poder celebrarse en primera convocatoria se celebrará esta Junta en segunda convocatoria el día 30 de octubre de 1984, en el mismo lugar y hora y con igual orden del día.

Alhaurín de la Torre (Málaga), 12 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Gaeta Mosé.—15 255-C.

## LABORATORIOS SERVIER, S. A.-NORKA, SOCIEDAD ANONIMA

### Primer anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que en las Juntas generales extraordinaria y universales de ambas Compañías, en sesiones de fecha 30 de agosto de 1984, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción, siendo «Laboratorios Servier, S. A.», la absorbente, y «Norka, S. A.», la Compañía absorbida.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—1.º 28-9-1984

## BANCO DE VIZCAYA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida antelación legal, acaecidos en oficinas del Banco de Vizcaya, de Madrid, para que por los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes, o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1986, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titular	Principal del depósito	Intereses acumulados
<b>OFICINA PRINCIPAL DE MADRID</b>		
Cuentas corrientes:		
D. Antonio H. Boncán	10.608	112
D.ª Eugenia Pérez Fernández	18.816	1.351
Caja de Ahorros:		
D. Ginés Galilea Mena	9.919	4.750
D.ª Pilar García Andrés	9.808	4.693
D.ª Enriqueta de Páramo Cánovas	11.166	5.596
D.ª Giuliana Keller Morxni	56.260	28.198
D.ª Felicitas Lara Anguas	37.480	18.785
D. Vicente Puig y Puig	12.216	6.122
<i>Agencia urbana Castellana</i>		
D. Roberto Tobón Ortiz	23.155	998
D. Juan García Sánchez	73.481	33.031
<i>Agencia urbana glorieta Quevedo</i>		
D. Luis Rivel Sopena	137.797	65.955
<i>Agencia urbana calle Mayor</i>		
D. Vicente Serrat Andréu	30.350	1.163
D. Elena Willemin de Dupont	14.231	—
D. Nicolás Puente Puente	13.238	—
D. Ramón Toro Martínez	20.379	9.544
D. María Suárez Garrido	39.885	9.407
<b>OFICINA PRINCIPAL DE MADRID</b>		
D. Ramón Isusi Oruezabala	60.458	— 18.771
D. Nicolás Luján Briz	13.597	— 3.345
D.ª Teresa López Serrano	3.000	— 1.350

## DEPOSITO DE VALORES

Titular	Entidad emisora	Número de títulos	Clase de valor	Nominal
D.ª Teresa López Serrano.	Estado	—	Deuda perpetua.	5.000
	Banco Hipotecario.	—	Cédulas	3.000
	Hidroala	5	Obligaciones	5.000

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes.  
Madrid, 27 de septiembre de 1984.—15.524-C.

ADMINISTRACION FINANCIERA  
E INMOBILIARIA, S. A.  
(AFISA)

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad, para el día 16 de octubre de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediese, el siguiente día, 17 de octubre, a la misma hora, que se celebrará en Madrid, calle de Juan Bravo, número 2, 1.º derecha, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Cotización oficial en la Bolsa de Madrid.
- 2.º Enajenación de la cartera de valores.
- 3.º Situación contenciosa derivada de la construcción y financiación del hotel de Marbella.

4.º Aprobación, si procede, de la gestión y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración desde la Junta general ordinaria hasta esta fecha, y expresamente los contenciosos en el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de julio de 1984.

5.º Ruegos y preguntas y asuntos varios.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta general los señores accionistas que posean o representen 100 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración, y obtenga tarjetas de asistencia, conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales.

Los accionistas poseedores de menos de 100 acciones podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—5.055-8.

## VALLS TORRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Tuset, 32, séptimo 2.º, el día 15 de octubre de 1984, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, a la misma hora del día 16 de igual mes, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Administrador.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1984.—  
El Administrador, Pedro Valls Rius.—  
15.509-C.

## S. A. CABO DE PEÑAS

## LUANCO (ASTURIAS)

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 6 del mes actual, se convoca a los accionistas de la misma, en primera convocatoria, a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Luanco (Asturias), calle de Valeriano Fernández Viña, s/n., el día 16 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas (cuatro y media de la tarde), y si no se tuviera la asistencia de socios y capital necesarios, el día siguiente, 17 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

1. Balance al día de la fecha o al que proceda.
2. Propuesta de acuerdo de disolución de la Sociedad y designación, en su caso, de los liquidadores.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Luanco, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.  
15.501-C.

## TECEM, S. A.

## Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera Madrid-La Coruña (N-VI) punto kilométrico 128, Arévalo (Ávila), el día 19 de octubre de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia y adopción de los acuerdos que procedan.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Arévalo, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente, Darío Benito García.—15.473-C.

## MOLINA-GENCO, S. A.

## (MOGESA)

En cumplimiento de las vigentes normas legales y estatutarias se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Ceuta, sito en Muelle Cañonero Dato, sin número, día 26 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos de acuerdo con el orden del día:

1.º Informe sobre situación y desarrollo de los ejercicios de 1982 y 1983 y situación actual de la Sociedad.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Ceuta, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.241-C.

#### INMOBILIARIA RINA, S. A.

##### Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de septiembre de 1984, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de 47.600.000 pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en dinero efectivo, a razón de 14.000 pesetas por cada acción de que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 11.000 pesetas cada una.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Rocafort Bosch.—15.427-C.  
2.º 28-9-1984

#### SAME IBERICA, S. A. - IBERTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA

##### Segundo anuncio de fusión

#### POLIGONO INDUSTRIAL DE ALCOBENDAS (MADRID)

San Rafael. 7

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas, con el carácter de universales el día 1 de julio de 1984, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Same Ibérica, S. A.» (NIF A-28/174555), con «Ibertractor, Sociedad Anónima» (NIF A-28/289304), mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y traspaso en bloque a favor de «Same Ibérica, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de «Ibertractor, S. A.», y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de la celebración de las citadas Juntas generales. Todo ello condicionado a las pertinentes autorizaciones administrativas.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente de «Same Ibérica, S. A.», y el Consejero Secretario de «Ibertractor, Sociedad Anónima».—15.429-C.  
2.º 28-9-1984

#### CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA CENTRO DE CALCULO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en Juntas generales extraordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas ambas el día 28 de junio de 1984, con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de ambas, mediante la absorción por «Centro de Cálculo de Sabadell, S. A.», de «Centro de Cálculo de Madrid, S. A.», con disolución sin liquidación de esta última, por sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, aprobándose por unanimidad sus respectivos balances, cerrados ambos el día anterior

al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

En Barcelona y Madrid a 12 de septiembre de 1984.—Por «Centro de Cálculo de Sabadell, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración Pedro Sitá Miquel.—Por «Centro de Cálculo de Madrid, S. A.», El Administrador único, José A. Díaz Salanova.—15.130-C. y 3.º 28-9-1984

#### CENTRAL FINANCIERA DEL HENARES, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.583 pesetas.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.373-C. y 3.º 28-9-1984

#### CENTRAL EXTREMEÑA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, En-

tidad de Financiación, S. A.», «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.570 pesetas.

Badajoz, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.375-C. y 3.º 28-9-1984

#### CENTRAL MONTAÑESA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Ca-

coruña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.212 pesetas.

Santander, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración y 3.ª 28-9-1984

#### CENTRAL CACEREÑA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerena de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Cacerena de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerena de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Cacerena de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 852 pesetas.

Cáceres, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración y 3.ª 28-9-1984

15.377-C.

#### CENTRAL RIOJANA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Zaragoza de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

Logroño a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración y 3.ª 28-9-1984

#### CENTRAL ZARAGOZANA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Zaragoza de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Zaragoza de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración y 3.ª 28-9-1984

#### CENTRAL CATALANA DE INVERSIONES, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Levante, Entidad de Financiación, S. A.» con «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Socie-

dad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 25.712 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.124 pesetas.

Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración y 3.ª 28-9-1984

#### CENTRAL CANARIA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 31.737 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.369 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.333-C.

3.ª 28-9-1984

15.333-C.

3.ª 28-9-1984

3.ª 28-9-1984

3.ª 28-9-1984

#### CENTRAL JIENNENSE DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 26 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Jienense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Jienense de Crédito, Entidad de Fi-

3.ª 28-9-1984

3.ª 28-9-1984

3.ª 28-9-1984

3.ª 28-9-1984

Financiación, S. A., cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de acciones de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes proporciones:

— 40.883 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

— 27.796 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.497 pesetas. Jaén, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.456-C. 2.ª 28-9-1984

#### CENTRAL ALMERIENSE DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 26 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de acciones de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes proporciones:

— 40.883 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

— 27.796 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.789 pesetas.

Almería, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.455-C. 2.ª 28-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de

accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de socios, queda fijado en 982 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.374-C. 3.ª 28-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS DE NAVARRA, ARAGON Y RIOJA, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Riojana de Crédito Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Zaragozana de Crédito Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó el balance de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

El valor de las acciones de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», para el caso de separación de socios, queda fijado en 1.568 pesetas.

Pamplona a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.326-C. 3.ª 28-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS DE LEVANTE, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 25.712 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.959 pesetas.

Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.329-C. 3.ª 28-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS DEL ATLANTICO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 31.737 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.718 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.332-C. 3.ª 28-9-1984

**MAPFRE FINANZAS DEL SUR,  
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

*Segundo aviso de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 26 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de acciones de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes proporciones:

— 40.883 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»

— 27.796 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.301 pesetas.

Málaga, 26 de septiembre de 1984.—  
El Presidente del Consejo de Administración.—15.454-C. 2.ª 28-9-1984

**ACUERDO DE FUSION DE ESSOCHEM  
IBERIA, S. A., CON ESSC ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Tercer anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Essochem Iberia, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1984, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria universal de accionistas del día 2 de julio de 1983, en relación con la fusión de esta Sociedad con «Esso Española, S. A.» (anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 210, 211 y 212, de fechas 2, 3 y 5 de septiembre de 1983, y en los periódicos de Madrid: «Ya», los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1983, y «Pueblo», los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983), en el sentido de que el aumento de capital social se hará por la suma de quinientos cincuenta y cuatro millones doscientas treinta y tres mil (554.233.000) pesetas, mediante la emisión, a la par, de quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y tres (554.233) acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, números 120.001 al 674.233, ambos inclusive, que se entregarán totalmente desembolsadas al único accionista de «Esso Española, S. A.», acreditándosele ade-

más el pago de una prima de emisión por importe de trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas siete (359.658.207) pesetas, todo ello como contraprestación de la transmisión del patrimonio en bloque de «Esso Española, S. A.», a «Essochem Iberia, Sociedad Anónima», y a tenor de lo prescrito en el párrafo A del apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1984, del Ministerio de Economía y Hacienda, y de la autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores de 10 de agosto de 1984.

b) Ratificar la aprobación del balance de fusión de esta Sociedad, cerrado el pasado 1 de julio de 1983, que fue aprobado por la Junta general extraordinaria universal de accionistas del 2 de julio del mismo año.

c) Considerar totalmente cumplida, que queda por tanto sin efecto, la condición suspensiva a que estaba sujeto el acuerdo de fusión, al haber sido concedidos los beneficios fiscales solicitados a tenor de la Ley 78/1980, de 26 de diciembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—  
Joaquín Checa Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—15.337-C.  
y 3.ª 28-9-1984

**ACUERDO DE FUSION DE ESSO  
ESPANOLA, S. A., CON ESSOCHEM  
IBERIA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Esso Española, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1984, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de julio de 1983, por la que se acordó la fusión de esta Sociedad con «Essochem Iberia, S. A.», (anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 210, 211 y 212, de fechas 2, 3 y 5 de septiembre de 1983, y en los periódicos de Madrid: «Ya», los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1983, y «Pueblo», los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983), en el sentido de que la totalidad de las acciones del capital de «Esso Española, S. A.», a ser absorbida por «Essochem Iberia, S. A.», emitidas y en circulación en esta fecha, sean canjeadas por quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y tres (554.233) nuevas acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de «Essochem Iberia, Sociedad Anónima», totalmente desembolsadas, con una prima de emisión de trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas siete (359.658.207) pesetas, tal como prescribe el párrafo A del apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1984 del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Ratificar la aprobación del balance de fusión, cerrado el pasado 1 de julio de 1983, que se aprobó en la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de julio del mismo año.

c) Considerar totalmente cumplida, que queda por tanto sin efecto, la condición suspensiva a que estaba sujeto el acuerdo de fusión, al haber sido concedidos los beneficios fiscales solicitados a tenor de la Ley 78/1980, de 26 de diciembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—  
Francisco Cantos Zornoza, Secretario de la Junta directiva.—15.388-C.  
y 3.ª 28-9-1984

**SERLO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de septiembre de 1984 acordó, por unanimidad, reducir el capital social, dejándolo establecido en veinticinco millones novecientos mil pesetas. Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Administrador único, «Promotora Sociedad Anónima», P. P., Antonio García Fernández.—15.428-C. 2.ª 28-9-1984

**IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*(IMECOSA)*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en nuestros Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas del «Igualatorio Médico Colegial, Sociedad Anónima», para el día 17 de octubre de 1984, a las veinte horas, en el Salón de Actos del ilustre Colegio Oficial de Médicos, calle Echegaray, 8. De no concurrir el número de accionistas reglamentado, esta Junta se celebrará en segunda convocatoria a las veinticuatro horas, es decir, el día 18 de octubre de 1984, a la misma hora y en el mismo lugar reseñado, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Punto único: Ampliación del capital social.

Pontevedra, 1 de septiembre de 1984.  
El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rial López.—4.180-D.

**MANUFACTURAS GONZALEZ, S. A.**

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200, el próximo día 15 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

1.º Ratificar la decisión del Administrador de la Sociedad, adoptada en fecha 20 de septiembre de 1984, de acudir al Juzgado, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Administrador.—15.287-C.

**TECNICAS DE CONSTRUCCION, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 17 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Composición de la Mesa de la Junta general.

2.º Revisión de las cuentas de la Sociedad. Revisión y aprobación, en su caso,



de la gestión y administración de la Sociedad y medidas que a tal efecto puedan derivarse.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente.—15.271-C.

**URCOCESA**

«Urbanizaciones y Construcciones del Centrp. S. A.» (URCOCESA), ha acordado, por unanimidad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de septiembre de 1984, con expresión de su objeto y la concurrencia suficiente de accios y capital, reducir el capital actual de la Sociedad, constituido por pesetas 241.800.000, en 48.360.000 pesetas, quedando fijado en 193.440.000 pesetas, con reembolso proporcional a los accionistas de aquella cantidad minorada y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción se efectúa mediante amortización de 48.360 acciones de valor nominal 1.000 pesetas cada una, según el detalle siguiente:

- 13.925 acciones, números 61.256 al 75.180;
- 8.240 acciones, números 106.811 al 115.050;
- 2.630 acciones, números 124.421 al 127.075;
- 867 acciones, números 130.542 al 131.408;
- 867 acciones, números 134.875 al 135.741;
- 867 acciones, números 139.208 al 140.074;
- 867 acciones, números 143.541 a. 144.407;
- 867 acciones, números 147.874 al 148.740;
- 3.484 acciones, números 162.117 al 165.600;
- 3.193 acciones, números 177.858 al 181.050;
- 2.046 acciones, números 188.905 al 190.950;
- 2.043 acciones, número 198.805 al 200.850;
- 1.841 acciones, números 208.300 al 210.240;
- 423 acciones, números 211.868 al 212.310;
- 424 acciones, números 213.927 al 214.350;
- 423 acciones, números 215.968 al 216.390;
- 1.048 acciones, números 220.413 al 221.460;
- 986 acciones, números 225.245 al 226.230;
- 986 acciones, números 230.015 al 231.000;
- 508 acciones, números 232.953 al 233.460;
- 508 acciones, números 235.413 al 235.920;
- 484 acciones, números 237.777 al 238.260;
- 260 acciones, números 239.261 al 239.520;
- 260 acciones, números 240.521 al 240.780;
- 105 acciones, números 241.186 al 241.290;
- y 105 acciones, números 241.696 al 241.800.

Los tenedores de las acciones deberán presentar antes de finalizar el próximo mes de noviembre, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, José Marañón, 5, D.P. 28010, los títulos representativos de las acciones para consignar la amortización de acciones consecuencia de la mencionada reducción.

Lo que se hace conocer a los efectos de los artículos 96 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente, A. Velasco.—15.242-C.

1.ª 28-9-1984

**FINANCIERA GRAN VIA, S. A.**

**(FIGRANVISA)**

*Dividendo activo a cuenta*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1984, de 25 pesetas por acción, equivalente al 5 por 100 de su nominal, a cada una de las 4.440.000 acciones (código 13796201) que constituyen el capital social. El pago de dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de octubre próximo, contra entrega del cupón número 11—expresión convencional—de todas las acciones en circulación, mediante facturación numérica en el soporte magnético, en todas las oficinas del Banco de Vizcaya.

Bilbao, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.238-C.

**COMPANIA DE INVERSIONES BANCOGUI, S. A.**  
**INVERCOGUI**

*Balance al 31 de diciembre de 1983*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
<b>Tesorería:</b>			
Caja .....	1.789,50	Capital desembolsado:	
Cuenta corriente Bancogui .....	- 2.059.577,05	Suscrito .....	200.000.000,00
<b>Cartera de valores:</b>			
Acciones cotizadas .....	321.005.507,22	Reservas y fondos:	
Acciones no cotizadas .....	31.852.868,31	Reserva legal .....	40.000.000,00
Valores extranjeros .....	39.690.564,00	Reserva voluntaria .....	4.856.318,63
<b>Deudores:</b>			
Por venta de valores .....	7.490.500,82	Fondo fluctuación valores .....	91.300.238,52
Dividendos a cobrar .....	242.871,00	Fondo regulariz. dividendo .....	17.040.869,08
Otros deudores .....	26.798.955,80	<b>Acreeedores:</b>	
<b>Total</b> .....	<b>424.826.067,40</b>	Dividendos a pagar .....	277.173,10
<b>Cuentas de orden</b> .....			
	346.014.500,00	Por compra de valores .....	9.873.482,57
		Otros acreedores .....	677.710,56
<b>Total Activo</b> .....	<b>770.840.587,40</b>	Resultados ejercicio 1983 .....	61.000.295,94
		<b>Total</b> .....	<b>424.826.067,40</b>
		Cuentas de orden .....	346.014.500,00
		<b>Total Pasivo</b> .....	<b>770.840.587,40</b>

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta valores .....	8.778.540,85	Beneficio en venta valores .....	6.623.156,98
Gastos .....	1.807.170,90	Cupones y dividendos cartera .....	58.975.829,20
Beneficio ejercicio 1983 .....	61.000.295,94	Prima asistencia a Juntas .....	130.000,00
		Intereses bancarios .....	3.701.637,84
		Fondo fluctuación valores .....	1.655.383,67
<b>Total Debe</b> .....	<b>71.588.007,49</b>	<b>Total Haber</b> .....	<b>71.588.007,49</b>

*Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983*

Grupos	Nominal	Valor de adquisición	Valor sobre cambio
	Pesetas	Pesetas	al 31-XII-1983
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Químicas .....	3.486.500	3.034.066,86	1.552.570
Siderurgia .....	31.537.500	53.883.382,08	10.975.540
Construcción .....	4.167.500	17.048.189,83	10.918.165
Eléctricas .....	197.576.500	126.400.238,49	85.065.045
Bancos .....	21.687.500	79.686.231,93	48.871.515
Inversión .....	2.219.000	8.505.458,86	1.522.395
Seguros .....	1.981.000	17.011.666,56	8.122.100
Comercio .....	616.000	2.245.729,86	166.320
Varios .....	6.305.000	11.210.532,97	10.776.600
	<b>269.558.500</b>	<b>321.005.507,22</b>	<b>177.998.250</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Michelin .....	76.456.000	31.852.666,31	74.928.840
	<b>346.014.500</b>	<b>352.658.173,53</b>	<b>252.927.090</b>
<b>Valores extranjeros:</b>			
World Bank .....	39.690.564	39.690.564,00	39.515.672
	<b>385.705.064</b>	<b>392.348.737,53</b>	<b>292.442.762</b>

*Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera*

Valor	Nominal	Valor de adquisición	Valor sobre cambio
	Pesetas	Pesetas	al 31-XII-1983
Unión Cerrajera .....	17.381.500	18.617.981,31	1.738.150
FECSA .....	96.968.000	61.912.879,08	43.059.780
Hidrola .....	31.128.000	21.149.534,87	12.140.310
Unión Eléctrica .....	37.500.000	21.070.810,00	13.875.000
Banco Guipuzcoano .....	10.807.500	61.841.508,48	22.348.725
Michelin .....	76.456.000	31.852.666,31	74.928.840
World Bank .....	39.690.564	39.690.564,00	39.515.672

San Sebastián, 31 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo, Fernando Aramburu Bastida.—14.567-C.

FOMENTO AHORRO INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.  
(F A I M S A)

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores ... ..	208.146.974,32	Acreeedores compras ... ..	668.500,00
Renta variable. 184.781.824,32		Hacienda Publica ... ..	12.810,00
Renta fija ... ..	23.365.050,00	Capital ... ..	200.000.000,00
Caja y Bancos ... ..	23.894.713,90	Reserva legal ... ..	4.509.651,00
Dividendos a cobrar ... ..	61.025,24	Fondo fluctuación valores ... ..	3.382.502,00
Deudores por ventas ... ..	2.786.172,00	Fondo reg. dividendos ... ..	611.896,00
Agentes y Corredores ... ..	100,00	Remanente a cta. nueva ... ..	18.895.187,57
Hacienda Publica ... ..	7.569.245,12	Resultados del ejercicio ... ..	14.177.884,01
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>242.258.230,58</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>242.258.230,58</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	2.782.037,00	Renta de cartera ... ..	18.598.197,55
Gastos financieros ... ..	380.372,78	Beneficio en ventas ... ..	4.797.401,98
Pérdidas en ventas ... ..	6.894.107,03	Ingresos financieros ... ..	1.120.790,87
Resultados atípicos ... ..	281.989,60		
Resultados del ejercicio ... ..	14.177.884,01		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>24.516.390,40</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>242.258.230,58</b>

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Sectores	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valor al 31-XII-1983 — Pesetas
Acciones cotizadas:			
Extractivas ... ..	1.800.000	1.375.806,00	1.323.000,00
Químicas y papeleras ... ..	16.220.000	16.987.452,12	8.539.875,00
Materiales y construcciones ... ..	1.559.000	2.491.030,37	2.201.580,00
Constructoras de obras públicas ... ..	2.971.000	3.968.842,45	3.268.100,00
Inmobiliarias y otras constructoras ... ..	21.200.000	16.343.252,08	8.280.000,00
Eléctricas ... ..	99.474.500	81.922.892,31	42.679.885,00
Bancos ... ..	17.298.975	44.911.912,13	36.421.354,75
Servicios comerciales ... ..	2.582.000	6.254.464,15	464.760,00
Inversión mobiliaria ... ..	3.927.000	10.314.272,71	3.984.460,00
<b>Total acciones cotizadas ... ..</b>	<b>106.832.475</b>	<b>184.781.924,32</b>	<b>105.163.014,75</b>
Renta fija ... ..	24.000.000	23.365.050,00	23.885.900,00
<b>Totales ... ..</b>	<b>190.832.475</b>	<b>208.146.974,32</b>	<b>129.048.914,75</b>

Relación individualizada de valores que superan el 5 por 100 de la cartera

	Valor nominal	Valor contable	Valor
Vallhermoso ... ..	17.000.000	14.219.419,69	7.140.000
Fecsa ... ..	35.894.000	34.433.022,81	15.528.890
Hidroila ... ..	21.226.000	12.809.828,87	8.278.140
Unión Fenosa ... ..	27.070.000	23.355.079,54	10.015.900
Banco Hispano ... ..	6.355.500	14.225.905,78	12.985.220
Banco Popular ... ..	5.972.000	19.381.739,84	13.377.280

Valencia, 16 de septiembre de 1984.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Nebot Pellicer.—5.053-8.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

Amortización de obligaciones  
emisión 1949

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones autorizada el 11 de octubre de 1949, se reembolsará, a partir del 1 de octubre próximo, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse, según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

2.938 — 2.940	3.761 — 3.900	4.681 — 4.720
2.951 — 3.180	3.911 — 4.070	4.731 — 4.790
3.191 — 3.350	4.081 — 4.230	4.801 — 4.810
3.371 — 3.420	4.241 — 4.470	4.821 — 4.870
3.431 — 3.620	4.481 — 4.530	4.881 — 4.930
3.631 — 3.650	4.551 — 4.610	4.941 — 5.030
3.671 — 3.750	4.621 — 4.670	5.041 — 5.264

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—15.516-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL  
DE ESPAÑA

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de octubre de 1984 se abonarán las cantidades líquidas por cupón que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 157, de las 240.971 obligaciones al 5 por 100, aún no amortizadas de las

600.000 emitidas el 17 de mayo de 1945, a razón de 5,125 pesetas líquidas por cupón.

El mencionado cupón 157 se ejercerá mediante el estampillado de los títulos.

Número 29, de las obligaciones en circulación al 8,8088 por 100, emitidas el 11 de mayo de 1970, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193.750
B	1 al 160.000	387.500
C	1 al 64.000	968.750
D	1 al 32.000	1.937.500
E	1 al 16.000	3.875.000

Número 13, de las 180.000 obligaciones en circulación al 11,639678 por 100, emitidas el 2 de marzo de 1978, a razón de 2,875 pesetas líquidas por cupón.

Número 13, de las 83.333 obligaciones en circulación al 11,639678 por 100, emitidas el 13 de junio de 1978, a razón de 2,875 pesetas líquidas por cupón.

Número 11, de las obligaciones en circulación al 12,50 por 100, emitidas el 23 de marzo de 1979, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	233.334	256.250
B	210.000	2.562.500

Número 5, de las obligaciones al 14,25 por 100, emitidas el 28 de mayo de 1982, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 55.000	2.921.250
B	1 al 55.000	2.921.250
C	1 al 55.000	2.921.250
D	1 al 55.000	2.921.250
E	1 al 55.000	2.921.250
F	1 al 55.000	2.921.250
G	1 al 55.000	2.921.250
H	1 al 55.000	2.921.250

Número 2, de las obligaciones al 15 por 100, emitidas el 30 de enero de 1984, a razón de 6.150 pesetas líquidas por cupón.

El pago de los precitados cupones se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo Unión, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, B. N. P. España, General, Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.508-C.

**INVERSORA VILELLA, S. A.**

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	4.988.575,94	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	314.100.890,68	Reservas	102.284.440,20
Cartera de valores	1.000.215,00	Acreedores	1.000.215,00
Hacienda Pública acreedora	18.318,00	Hacienda Pública acreedora	15.245.493,42
Otros deudores	7.261.819,13	Pérdidas y ganancias	318.555.468,82
Inmovilizado intangible	20.124.340,53	Total Pasivo	318.555.468,82
Total Activo	228.981.851,03		

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.999.273,00	Dividendos y primas de sal-	21.393.858,90
Pérdida en venta de títulos	10.853.582,80	tencia a Juntas	7.873,00
Retenciones	3.459.309,38	Intereses bancarios	9.327.906,90
Pérdidas y ganancias	15.245.493,42	Intereses de renta fija	30.729.639,60
Total Debe	30.729.639,60	Total Haber	30.729.639,60

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1983

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Petróleo	1.500.000	982.202	1.518.750
Materiales de construcción	5.149.000	11.044.960	11.194.203
Construcción obras públicas	4.350.000	7.071.488	6.087.930
Construtoras e inmobiliarias	8.638.800	14.508.575	10.450.933
Agua y gas	1.171.500	1.538.360	854.609
Electricidad	95.789.500	73.994.220	38.492.890
Bancos	21.957.200	74.037.198	57.521.716
Sociedades de inversión mobiliaria	8.132.500	19.205.837	13.051.414
Acciones no cotizadas	43.385.000	31.258.719	43.985.000
Obligaciones cotizadas	8.348.500	8.348.500	9.808.150
Valores extranjeros	5.799.960	8.044.808	8.969.728
Fondos públicos	38.000.000	38.046.068	38.022.900
Otros activos	39.300.000	30.405.760	31.771.200
Totales	272.839.860	314.186.871	270.408.783

Valores cuya inversión supera el 5, por 100 del total de la cartera

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Sevillana de Electricidad, S. A.	30.375.000	20.763.728	11.770.312
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.	20.280.000	22.464.398	12.725.174
Banco de Vizcaya	8.358.540	39.373.159	26.171.299
Vidrieras Vilella	43.985.000	31.258.719	43.985.000
Pagarés del Tesoro	28.000.000	25.746.098	25.990.900
Certificados de regulación monetaria	32.000.000	30.405.760	31.771.200
Totales	171.979.500	160.011.862	157.981.885

Reus, 5 de julio de 1984.—13.974-C.

**CARFY, S. A.**

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	2.121.883,47	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	204.347.794,03	Reservas	18.633.282,90
Intereses y dividendos pendientes de cobrar	611.439,00	Acreedores	1.000.215,00
Otros deudores	379.286,00	Hacienda Pública acreedora	98.794,00
Inmovilizado intangible	20.124.340,53	Pérdidas y ganancias	7.261.819,13
Total Activo	228.981.851,03	Total Pasivo	228.981.851,03

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	3.491.745,90	Dividendos	13.904.376,40
Pérdida en venta de títulos	7.603.972,48	Primas de asistencia a Juntas	32.028,07
Sueldos y salarios	1.120.103,00	Intereses de renta fija	9.181.789,31
Retenciones	2.299.488,07		
Amortización pérdida ejercicio anterior	588.784,22		
Intereses bancarios	632.481,00		
Pérdidas y ganancias	7.261.819,13		
Total Debe	22.998.193,78	Total Haber	22.998.193,78

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1983

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Petróleo	5.698.000	4.282.904	8.091.160
Químicas básicas	59.346.000	63.095.711	14.498.887
Metalúrgicas	698.000	648.771	115.066
Máquinaria no eléctrica	3.890.300	1.901.354	219.498
Construtoras e inmobiliarias	51.000.000	29.832.345	22.902.500
Electricidad	15.996.000	38.921.343	46.544.765
Bancos	2.100.000	2.143.178	2.894.490
Sociedades de inversión mobiliaria	14.730.000	6.215.456	4.166.000
Acciones no cotizadas	3.350.000	8.751.050	5.780.000
Obligaciones cotizadas	8.202.125	27.907.573	13.372.284
Valores extranjeros	28.000.000	10.437.130	28.180.000
Fondos públicos	31.000.000	204.347.794	10.958.000
Otros activos	199.294.925	154.533.691	169.860.069
Totales	600.000.000	600.000.000	600.000.000

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Icoia, S. A.	28.056.000	37.290.650	7.694.087
Icoia Petroléum, S. A.	25.250.000	25.789.066	6.852.850
Hidroeléctrica Española, S. A. (HIDROLA)	50.000.000	22.515.000	22.515.000
Banco de Vizcaya	12.538.500	34.072.217	36.865.698
Pagarés del Tesoro	19.000.000	17.907.573	18.118.000
Certificados de regulación monetaria	11.000.000	10.437.130	10.958.000
Totales	145.884.500	154.533.691	104.771.588

Madrid, 5 de julio de 1984.—13.975-C.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA  
ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

*Amortización de obligaciones,*

Verificado el día 18 de septiembre de 1984 el sexto sorteo ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, para la amortización de 8.000 obligaciones al 9,109 por 100 de las emitidas en 30 de septiembre de 1978 por «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

11.001 al	12.000	115.001 al	116.000
76.001	77.000	135.001	136.000
82.001	83.000	158.001	159.000
114.001	115.000	193.001	194.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 30 del corriente, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la Caja de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 18 de septiembre de 1984.—  
Jorge Masiá Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—5.054-8.

**CAJA DE AHORRO PROVINCIAL  
DE TOLEDO**

*Emisión de cédulas hipotecarias*

La Caja de Ahorro Provincial de Toledo, con domicilio en Toledo, calle Ocaña, sin número, fundada en 30 de enero de 1957, emite cédulas hipotecarias por importe de 1.500 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 25 de octubre de 1984 hasta su total venta o, en todo caso, hasta el 15 de diciembre de 1984.

Interés: El interés nominal será del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de diciembre de 1984.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de cierre de la emisión, es decir, el 15 de diciembre de 1987.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorro Provincial de Toledo responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento del Mercado Hipotecario, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación

específica requiere, la inversión sea por suscripción y que en el presente año la Bolsa de Madrid admita los títulos a cotización oficial.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Jesús García Cobacho don José Miranda Calvo, don Justo Juan Molero Pintado y don Sandalio de Castro Herrero.

Toledo, 26 de septiembre de 1984.—El Subdirector general.—5.051-5.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER  
Y CANTABRIA**

*Emisión de cédulas hipotecarias, serie 4.ª*

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en Santander (plaza de Velarde, 3), fundada el 3 de junio de 1898, emite cédulas hipotecarias por importe de 600 millones de pesetas, ampliables a 800, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado la fecha del 1 de octubre para el comienzo del período de suscripción de estas cédulas, que terminará, en todo caso, el 1 de abril de 1985, cerrándose la suscripción antes de dicha fecha si llegaron a colocarse todos los títulos.

Interés: El interés nominal será del 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar el de 1 de abril de 1985, y su importe proporcional al número de quincenas completas que se haya poseído el título.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 1 de abril de 1988, al 100 por 100, libre de gastos para el tenedor.

Garantía: La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estas cédulas, siempre que cumplan los demás

requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en el momento del pago, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Clave de valor: El Centro de Cálculo del Banco de España ha asignado a esta emisión la clave de valor 414975.04.

Folleto de emisión: Existe un folleto reducido de emisión, que se complementa con el de abril de 1984, a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de cuyos datos se responsabiliza la misma, representada por las personas que se relacionan a continuación:

Don José Emilio Nieto Diego, Director general.

Don José Balaguer Solórzano, Subdirector-Interventor general.

Santander, 24 de septiembre de 1984.—  
5.050-5.

**MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS  
ESPAÑOLAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta capital el día 18 del mes de octubre, en las oficinas centrales de la Sociedad, Gran Vía, 84, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos.
- 2.º Acta de la sesión.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—15.520-C.

BIPLAS, S. A.

TORAL DE LOS VADOS  
(VILLADECANES-LEON)

Ci Mariano Remacha, sin número  
CIF número A-24021289

Que en Junta universal de carácter extraordinario de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 4 de septiembre de 1984, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Entidad, motivada por la pérdida entera del capital en el incendio de las instalaciones ocurrido el día 8 de marzo de 1984, tal como establece el artículo 150-3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acta de la Junta, después de leída a los asistentes, fue aprobada a la terminación de la misma.

El presente anuncio se hace a efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toral de los Vados, 11 de septiembre de 1984.—15.246 C.